



Para el despacho de oficio quatro m^{os}.
**SELLO QVARTO, AÑO DE
 MIL SETECIENTOS Y VEINTE
 Y QVATRO,**

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR DON LVIS PRIMERO,

*Acuerdos = En la Villa de Fortuna en once dias del mes de Mayo
 mill setecientos y quatro años, los señores felgenauer
 Leites y otros Regidores Alcaldes ordinarios Marcos Zarate
 de y Juan Benavente N. de y Joseph de los Rios Jurados con
 seño Justicia y Oydor de esta dha. Villa Santa y congregada
 como lo son y tienen de Colombia para tasar y confe
 xir dependencias concernientes a esta Republica y de
 con que acaesca el legado el caso de acaesca de la dha. Villa
 a los vecinos el Mal serv. ordin. y extra ordinario con
 la dha. debe servir a la dha. Villa segun su encaes
 conant. y para que lo Regidor se quedase separada
 con igualdad sin acaesca de la dha. Villa con
 rita de baluar la parte de cada uno y para que acaesca
 de ejemplo nombraron J. apreciadores a Marcos Zarate
 Juan Benavente y Juan Salazar acaesca de la dha. Villa
 conant. y fias que han de baluar y de la dha. Villa
 para que se quedase con la dha. Villa con
 que se conant. de acaesca y conant. fias de la dha. Villa
 supo de que acaesca*

*Y Vge. W. O. P. R. S.
 Marcos Zarate*

[Handwritten signature and flourish]

